



**NACIONES UNIDAS**

# **COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA**

## **INFORME ANUAL**

**(15 DE FEBRERO DE 1952 — 25 DE ABRIL DE 1953)**

**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES : 16° PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 3**

**NUEVA YORK**

f) Que dicho desarrollo económico requiere la existencia de condiciones tales que acuerden la suficiente amplitud a los mercados de las nuevas producciones a crearse, la complementación y movilidad de producciones, medidas monetarias eficientes, facilidades de comercialización y otras señaladas por la mencionada doctrina;

g) Que la experiencia histórica revela en concordancia con los resultados de la investigación teórica, que dichas condiciones han podido crearse y funcionar con mayor eficiencia cuando entre los grupos afectados ha existido un alto grado de aproximación económica;

h) Que esta aproximación económica representa, en los hechos, un proceso, más o menos rápido e intenso, de integración, el cual viene a constituirse a la vez en el corolario y la condición necesaria del desarrollo económico;

*Recomienda a la Secretaría que*

a) Investigue las conveniencias y posibilidades que ofrecen los países de América Latina para un proceso de integración económica gradual y progresiva, así como las modalidades que el mismo debiera adoptar, determinando las medidas, procedimientos y regímenes adecuados a esos fines;

b) Tenga en cuenta a los fines establecidos en el punto anterior lo siguiente:

i) Se deberá lograr, por ese proceso de integración económica, una elevación general y progresiva del nivel de vida de los países incluidos en el mismo, procurando que los beneficios del progreso se distribuyan equitativamente.

ii) El proceso de integración económica no deberá afectar en forma alguna la soberanía política y la independencia económica de los Estados.

iii) Se deberá procurar que estas investigaciones incluyan progresivamente a la totalidad de los países latinoamericanos.

#### DESARROLLO DEL TURISMO

*Resolución 56 (V) aprobada el 25 de abril de 1953*  
(E/CN.12/341)

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Habiendo considerado* la situación económica de América Latina y analizados los factores cuya favorable evolución contribuiría al desarrollo de las economías nacionales;

*Considerando* que el turismo es una de las vías eficaces para incrementar el desarrollo económico de algunas regiones, facilitando también el acercamiento cultural y político de los pueblos;

*Considerando* que la realización de una eficaz política turística exige, para su cabal desenvolvimiento, la existencia de acuerdos tendientes a lograr dicho objetivo entre los países del Continente;

*Siendo notorio* que dichos acuerdos deben basarse en estudios imparciales sobre la situación de América Latina en este aspecto concreto, estudios que permitirán remover los obstáculos que se oponen al desarrollo del turismo entre los pueblos latinoamericanos; y

*Habiendo convicción* general respecto de los beneficios de todo orden que se derivarán del ensanchamiento progresivo de las corrientes turísticas;

*Considerando* que la Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Naciones Unidas ha recomendado

al Consejo Económico y Social que convoque una Conferencia Internacional de carácter mundial con el fin de simplificar y liberalizar el tratamiento aduanero acordado a los turistas;

*Considerando* que el Consejo Interamericano Económico y Social está realizando estudios completos y otros valiosos trabajos en esta materia;

*Solicita* a la Secretaría de la Comisión que, en consulta con la Secretaría del Consejo Interamericano Económico y Social, establezca el método por el cual la Comisión Económica para América Latina pueda cooperar en la ejecución de esos estudios.

#### INDUSTRIAS DE HIERRO Y ACERO, Y MINERÍA

*Resolución 57 (V) aprobada el 24 de abril de 1953*  
(E/CN.12/342)

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando*

a) Que el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento de instrucciones que le fueron dadas durante el Cuarto Período de Sesiones de la Comisión, organizó en cooperación con la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y con el Gobierno de Colombia una Junta de Expertos en Siderurgia de la América Latina, reunida en Bogotá, entre el 13 y 31 de octubre de 1952, y preparó un informe sobre esta materia; y que, tanto la junta de expertos como el informe han puesto de manifiesto la importancia de la industria siderúrgica para el desarrollo económico y la necesidad de que se realicen investigaciones adicionales;

b) Que es de capital importancia el intercambio de experiencias y conocimientos en la América Latina;

c) Que la investigación de nuevos procesos de fabricación y la distribución de las conclusiones pertinentes resulta de gran utilidad para la industria siderúrgica de la región;

1. *Toma nota con satisfacción* del informe sobre la industria siderúrgica presentado por la Secretaría Ejecutiva y del método de análisis utilizado en dicho informe;

*Expresa* su satisfacción por los resultados obtenidos en la Junta de Expertos celebrada en Bogotá;

2. *Recomienda* a la Secretaría la continuación de las investigaciones relacionadas con la industria del hierro y acero especialmente:

a) recopilar y distribuir estadísticas relacionadas con la industria siderúrgica y las de transformación correlativas en la América Latina, las correspondientes a la importación y exportación de hierro y acero en los diferentes países de la región, así como las que se refieren a la producción de acero y de equipo en los países industrializados;

b) recopilar, clasificar y distribuir las experiencias y conocimientos respecto a problemas siderúrgicos en la América Latina o facilitar por otros medios el intercambio de los mismos;

c) estudiar medidas para uniformar el vocabulario técnico siderúrgico; el uso de unidades de medición e índices que permitan la apreciación de calidades o propiedades de los productos y las materias primas; recomendar esas medidas a los gobiernos;

d) investigar en general las condiciones para desarrollar la industria siderúrgica y las de transformación relacionadas, en la América Latina;